



Valparaíso, 17 de enero 2024

**OFICIO N° 005-2024**

**La Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con el funcionamiento del sistema de protección financiera para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de alto costo y la incorporación de nuevas coberturas en éste (CEI-40), acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, remitir los siguientes antecedentes:**

a) Decretos, modificaciones y/o prórrogas del decreto supremo que deben suscribir los ministerios de Salud y Hacienda, en relación con los artículos 5 y 6 de la ley N°20.850.

b)   Informes de evaluación científica de la evidencia al que hace referencia el artículo 7 de la ley N°20.850, como también, un listado con aquellas evaluaciones pendientes de realizar.

c)  Listado de las tecnologías que han sido priorizadas por la comisión de recomendación, en conformidad al artículo 9 de la ley N°20.850, agregando sus respectivas actas, y precisar las tecnologías pendientes de evaluar para su recomendación.

d) Listado de solicitudes de incorporación a la ley N°20.850, separando aquellas que han sido calificadas como superiores e inferiores al umbral que establece el artículo 6 de la normativa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.,

**ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de Comisiones

**A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.**

Comision Especial Investigadora Enfermedades de Alto Costo  
Congreso Nacional de Chile  
[cei40@congreso.cl](mailto:cei40@congreso.cl) 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A34BE1A0FF1C44BA